

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

37718 MURCIA

Edicto.

Doña Ana Lacalle Espallardo, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Murcia, por el presente, hago saber:

Primero.-Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º 257/2012, sección I declaración de concurso voluntario por el trámite abreviado, y NIG n.º 30030 47 1 2012/0000493, se ha dictado, en fecha 24 de octubre de 2012, auto de declaración de concurso de los deudores Juan Antonio Reina Torres y Juana Martínez Bermúdez, casados, con domicilio en avda. Gran Vía, núm. 29, 3.º C, Caravaca de la Cruz (Murcia), con DNI números 23.162.496-R y 23.169.343-V, respectivamente.

Segundo.-Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que seguirá ejerciendo el concursado con intervención de la administración concursal designada al efecto, mediante su autorización.

Se ha designado, como administración concursal al Letrado Mariano Cartagena Sevilla, con domicilio postal en calle Polo de Medina, núm. 21, 2.º dcha., 30004 Murcia, teléfono 968 21 40 45 y 968 22 24 07, fax 968 21 82 56, e-mail: jareina@abogadoscyb.es, señaladas para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos, el cual ha aceptado el cargo con fecha 26 de octubre de 2012.

Tercero.-Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen directamente a la administración concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes desde el día siguiente de la publicación de este edicto en el "Boletín Oficial del Estado".

Cuarto.-No se admitirán las comunicaciones de créditos que se presenten en este Juzgado ni en la Oficina de Registro de la Ciudad de la Justicia.

Quinto.-Las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Juzgado: <http://juzgadomercantil1murcia.blogspot.com>.

Murcia, 26 de octubre de 2012.- La Secretaria Judicial.

ID: A120074388-1